
GACETA OFICIAL

Director-Administrador: Lic. Manuel A. Amiana
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

Año LXVIII. Ciudad Trujillo, 12 de Julio de 1947. N° 6658.

Decreto N° 4321 que otorga el exequátur de ley como Arquitecto al señor Miguel Angel Hernández Rivera.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4321.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3° de la Constitución de la República;

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Fomento, Obras Públicas y Riego ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 28 de Febrero de 1947, el señor Miguel Angel Hernández Rivera, por la cual solicita que se le conceda el exequátur para ejercer la profesión de Arquitecto en todo el territorio de la República;

En vista de que el señor Miguel Angel Hernández Rivera fué investido con el grado de Arquitecto, de acuerdo con el título que le fué otorgado en fecha 15 de Julio de 1945, por el Instituto Superior de Saint Luc, de Bruselas, Bélgica;

VISTO el Certificado Oficial de Exención expedido por la Universidad de Santo Domingo, en fecha 17 de Abril de 1947, con el cual se acredita la reválida de dicho título en la República Dominicana;

VISTAS las Leyes Nos. 509 y 111, del 25 de Julio de 1941, y del 3 de Noviembre de 1942, respectivamente;

CONSIDERANDO: Que en el presente caso, se han cumplido todas las formalidades y requisitos legales,

DECRETO:

UNICO.— Otorgar, como por el presente otorgo, al señor Miguel Angel Hernández Rivera, el exequátur de ley para que pueda ejercer la profesión de Arquitecto en todo el territorio de la República, siempre que se ciña a las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104° de la Independencia, 84° de la Restauración y 17° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.